



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00043020- -UNC-ME#CNM

VISTO:

La nota del orden 87, en la que el Colegio Nacional de Monserrat solicita renovar la contratación de la Sra. Lic. AGUSTINA PORTA (DNI 35.090.589) en los términos del proyecto de contrato que acompaña al orden 85, para que continúe realizando tareas de asesoramiento y acompañamiento en el Diseño y Desarrollo de Proyectos Sociocomunitarios en 6° año, Comisiones D y F a partir de 1° de agosto de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada se vinculó con la Universidad a través del contrato aprobado por Resolución Rectoral N° RR-2023-1142-E-UNC-REC (orden 62) y cuyo vencimiento operó el 31 de julio de 2023;

Que en los órdenes 78/84 corre agregada la documentación requerida para el presente trámite (Informe favorable de desempeño, currículum vitæ actualizado, aceptación de honorarios, declaración jurada de cargos y actividades, constancias de AFIP, plan de trabajo y declaración de domicilio electrónico);

Que al orden 86 es incorporado el Informe de Factibilidad Presupuestaria;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-72946-E-UNC-DGAJ#SG (orden 90);

Por ello, y teniendo en cuenta que el acto encuadra en las previsiones del Decreto 1023/01 y la Ord. HCS 5/12,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proyecto de contrato de locación de servicios de profesional independiente (sin relación de empleo público) que obra en el Anexo I de la presente, a celebrar con la Sra. Lic. AGUSTINA PORTA (DNI 35.090.589) a los fines de

que se trata, por los honorarios, vigencia, financiamiento e imputación que se detallan en el Anexo II, y autorizar al Sr. Director del Colegio Nacional de Monserrat, Ing. Aldo S. Guerra, a suscribirlo en nombre y representación de la Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio Nacional de Monserrat.

fv